

## DECRETO

Murcia, 09 de Febrero de 2015

LIBRO DE RESOLUCIONES

-----  
-----

(Art.20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. de 27-5-2004)

Núm.:-----

Folio.:-----

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL,  
P.D.F.

Visto el expediente nº **17/15-076 CU**, y  
**RESULTANDO** que mediante Decreto de 16 de enero de 2015 se ha acordado el inicio del procedimiento para solicitar autorización para instalación de barras en Fiestas de Primavera de 2015 en la Ciudad de Murcia, concretamente para los días del Bando de la huerta (7 de abril de 2015) y Entierro de la Sardina (11 de abril de 2015).

**RESULTANDO** que en el citado Decreto aparece por error de hecho “Fiestas de Primavera 2014”, cuando ha de contener “Fiestas de Primavera 2015”.

Vistos lo anterior, el artº. 105.2 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de las competencias delegadas por Decreto de 14 de junio de 2011, VENGO EN RESOLVER:

Rectificar el texto del Decreto de 16 de enero de 2015 dictado en el expediente tramitado

con el número 17/2015-076 en el siguiente sentido: donde dice “Fiestas de Primavera 2014”, debe decir “Fiestas de Primavera 2015”, manteniendo íntegro el resto de la resolución que por la presente queda rectificado.

LA CONCEJAL DELEGADA DE CALIDAD  
URBANA E INFRAESTRUCTURAS

Fdo: Ana Martínez Vidal